



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **2499/** 2015

ARICA, 13 DE FEBRERO DE 2015

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COLLAO ZAVALA PAULA LEONTINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

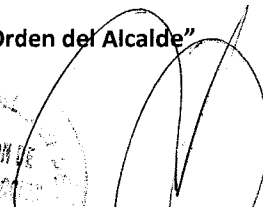
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3595				
Actividad Económica	MASOTERAPIA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE LAS QUEÑUAS LOTE 1B CASA 11				
Nombre del Contribuyente	COLLAO ZAVALA PAULA LEONTINA				
Rut	13413220-5				
Dirección Particular	PJE LAS QUEÑUAS LOTE 1B CASA 11 VILLA LONQUIMAY				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/01/2015	Otorgación Nº	3-3595	Fecha	02/02/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCZ/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988